



Resolución No. 055-AD-75

Lima, 20 de Febrero de 1975



CONSIDERANDO:

Que el INRED debe implementar progresivamente el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes de conformidad con la estrategia de conversión nacional;

Que en lo concerniente a los organismos que actualmente dirigen las diversas ramas del deporte nacional su estructura deportiva debe adecuarse a la estructura del Sistema RED;



Que para este efecto el INRED debe emitir las directivas correspondientes en el plazo que estipula la Tercera Disposición Transitoria, inciso "e" del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Asesoría Jurídica y a lo opinado por el Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:



Artículo Único. - Las Comisiones Departamentales de Ligas, las Ligas Provinciales y Distritales y los Clubes Afiliados continuarán desarrollando sus actividades conforme a lo dispuesto por su correspondiente Federación o Comisión Nacional y aprobado por la Alta Dirección, hasta que la Oficina Nacional del INRED imparta las Directivas para adecuarlas a la nueva estructura del Sistema RED.

Regístrese y comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED